



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Visto el Expediente, con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental F03E0-20200000835, mediante el cual la Directora Ejecutiva del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita la aprobación del presupuesto de ingresos y egresos del Examen virtual para Acreditar el Conocimiento de un Idioma Extranjero o Lengua Nativa: Nivel Básico y/o Intermedio para la obtención del Grado Bachiller.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03859-R-16, de fecha 21 de julio de 2016, se establece que los presupuestos de los proyectos, programas o actividades autofinanciadas que dan lugar a subvenciones a docentes, se sujetarán a nuevas limitaciones de gasto;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03563-R-16 de fecha 11 de julio de 2016, modifica el Anexo 02 de los Niveles de Autorización de gasto para la Administración Central, Centros de Producción y Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 del 22 de marzo de 2011;

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que mediante Resolución de Decanato N.º 01028-D-FLCH-19 de fecha 15 de octubre de 2019, se aprobó la autorización al Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, para que otorgue la Constancia de haber aprobado un idioma extranjero, de preferencia el “INGLÉS” o “LENGUA NATIVA”, en el nivel básico y/o intermedio que será otorgado después de la aplicación del examen, documento que acreditará el conocimiento del idioma, requisito exigido para la obtención del Grado Académico de Bachiller;

Que mediante Informe II N.º 000933-2020-UPPR-FLCH/UNMSM la Jefa de la Unidad de Planificación Presupuesto y Racionalización de la Facultad señala la viabilidad para aprobar el presupuesto presentado por la Unidad Ejecutora; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, al Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1. Aprobar el presupuesto de ingresos y egresos del “EXAMEN VIRTUAL PARA ACREDITAR EL CONOCIMIENTO DE UN IDIOMA EXTRANJERO O LENGUA NATIVA EN EL NIVEL BÁSICO Y/O INTERMEDIO, PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER” CON CÓDIGO AUTOGENERADO: LHNZ-2011280, que se realizó el 27 de noviembre de 2020, organizado por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, que a foja (01) forma parte de la presente Resolución de Decanato.
2. Encargar a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación y, Economía de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. Elevar la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

